

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asuntos Sociales (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 14 de septiembre de 2000.- La Viceconsejera, M.^a José Fernández Muñoz.

A N E X O

Núm. orden: 1.
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Córdoba.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Córdoba.
 Código RPT: 850888.
 Código SIRHUS: 2724110.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Personal.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Recursos Humanos.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.617.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Córdoba.

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de septiembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 14 de julio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1999), de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

A N E X O

CUERPO: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: «Derecho Constitucional»
 Plaza número (3)

Comisión titular:

Presidente: Luis María López Guerra, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Antonio Porras Nadales, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 1: Don Luis Aguiar de Luque, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 2: Don Joan Oliver Araujo, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 3: Don Eliseo Aja Fernández, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis García Ruiz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Roberto Blanco Valdés, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1: Don Eduardo Espín Templado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Don Gregorio Cámara Villar, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Antonio López Pina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 14 de septiembre de 2000.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagars en euros de la Junta de Andalucía, de 12 de septiembre de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de pagars de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 12 de septiembre de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 5.400.000 euros.
Pagars a seis (6) meses: 12.600.000 euros.
Pagars a nueve (9) meses: Desierta.
Pagars a doce (12) meses: 4.000.000 de euros.
Pagars a dieciocho (18) meses: 4.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 98,600.
Pagars a seis (6) meses: 97,320.
Pagars a nueve (9) meses: -
Pagars a doce (12) meses: 94,760.
Pagars a dieciocho (18) meses: 92,330.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 4,868%.
Pagars a seis (6) meses: 5,058%.
Pagars a nueve (9) meses: -
Pagars a doce (12) meses: 5,259%.
Pagars a dieciocho (18) meses: 5,273%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagars a tres (3) meses: 98,600.
Pagars a seis (6) meses: 97,320.
Pagars a nueve (9) meses: -

Pagars a doce (12) meses: 94,760.
Pagars a dieciocho (18) meses: 92,330.

Sevilla, 13 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, celebrada el 14 de septiembre de 2000.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, modificada parcialmente por la Orden de 24 de marzo de 2000 y Orden de 31 de mayo de 2000, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía, llevada a cabo el día 14 de septiembre de 2000.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4.500.000 euros.
Bonos a cinco (5) años: 13.500.000 euros.
Obligaciones a diez (10) años: 27.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,413.
Bonos a cinco (5) años: 99,333.
Obligaciones a diez (10) años: 100,090.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 5,492%.
Bonos a cinco (5) años: 5,635%.
Obligaciones a diez (10) años: 5,879%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 99,413.
Bonos a cinco (5) años: 99,333.
Obligaciones a diez (10) años: 100,090

Sevilla, 15 de septiembre de 2000.- El Director General, Antonio González Marín.